

4024

DECRETO N°

TEMUCO,

07 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**CONSIDERANDO**

"Que el convenio de programa fortalecimiento de recurso humano en atención primaria tiene un componente el de contratación de RR.HH. facilitadores y otras actividades a relacionadas a reforzar calidad de atención y el registro oportuno de la vacuna COVID 19 y el cumplimiento de metas de cobertura en la población objetiva".

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : <b>VIVIANA MATAMALA RIQUELME</b> /		Rut :	
<b>Funciones específicas:</b> Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Amanecer. por <b>CONTINGENCIA COVID - 19</b> ,lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente</li> <li>• control de acceso a usuarios.</li> <li>• Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados.</li> <li>• control, registro de tiempo de observación de usuarios y salida.</li> </ul>			
Monto Mensual	\$224.556.- /		
Período desde	01.11.2021 /	Hasta	30.11.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	FORTALECIMIENTO RRHH	
Centro de Costo	32.63.01	VACUNACIÓN COVID 19 CESFAM Amanecer	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" /del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$224.556.- (doscientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y seis pesos) /

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR /NBP MRS/ spp

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

Ref. 13.053/06.12.21.

